

*Alcaldía Municipal*  
*Departamento de Secretaría*

Comayagua, Honduras, C. A.  
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586  
Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 05 de noviembre de 2015

Sr. Alcalde Municipal  
Carlos Miranda  
Sr. Vicealcalde Municipal  
Manuel de J. Cartagena  
Sra. Gobernadora Departamental  
Licda. Ana Belinda Valenzuela  
Sr. Comisionado Municipal  
Lic. José Antonio González  
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas  
P.M. Ada Luz Reyes  
Sra. Jefa de Recursos Humanos  
Lic. Maritza Andino

Su oficina

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día jueves veintinueve 29 de octubre de 2015 registrada en el ACTA N° 54, en el Tomo N° 73, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO N° 4)

4. La secretaria dio lectura a dos actas anteriores N° 52 ordinaria y N° 53 extraordinaria.

AL ACTA N° 52, se solicitó hacer de parte de la Regidora Mirtala Celestina Flores, la siguiente enmienda en relación a sus declaraciones escritas en las redes sociales.

a) " ojalá se venda todo, porque cuando ese proyecto fue presentado en la Corporación Municipal no se aprobó, ya que todo el gasto de más de 200 mil lempiras correspondía a la alcaldía, con los sagrados dineros del pueblo y por eso no se aprobó; Hoy el Alcalde dice que la Alcaldía pagara todo lo que no se venda, que falta de respeto a la decisión de la

Corporación en pleno, así gobierna un dictador local, toma decisiones unilaterales esa es su costumbre , como nunca había tenido oposición por eso ahora soy una espinas en su camino. ATTE. Mirtala Flores Regidora Municipal de Libre” antes estas afirmaciones por las redes sociales el señor Alcalde Municipal pidió a la Corporación Municipal le cedieran un espacio para refutar las declaraciones vertidas por la Lic. Mirtala Flores, Regidora Municipal, las que se encuentran registradas en el Acta N° 52, Folio 415, Letra (d). Ante lo expresado en su defensa por el señor Alcalde, la regidora Mirtala Flores reclamo porque no se habían incluido las razones que ella aduce que tuvo para hacer esas afirmaciones en las redes sociales.

La secretaria tuvo a bien pedirle que la redactara para incluirla como enmienda al acta anterior, las que a la letra dicen:

“Mis comentarios en redes sociales son porque la representante de Acrópolis manifestó haber recibido por parte del señor Alcalde el apoyo económico de L. 35,000.00 para el evento con la filarmónica Centro Americana.

La vocera del Sándwich más grande del mundo manifestó en un medio de comunicación que lo que no se vendiera del Sándwich sería pagado por la Alcaldía Municipal, que así lo afirmo el señor Alcalde, son esas las fuentes que me motivaron a ser los comentarios”. Agregó que en esa ocasión entrego al señor Alcalde Municipal, frente a toda la Corporación la petición por el grupo danza original de los diablitos, la que consiste en aporte económico para la elaboración de su traje de danza, la cual el señor Alcalde da por recibida y manifiesta que ya está en contacto con ellos para ayudarles.

Así mismo la regidora solicita reparación de la calle del barrio Santa Lucia la que conduce por el kínder La Inmaculada Concepción hacia el este, ya que es necesario una reparación, el señor Alcalde afirmo que eso es correcto y conoce del caso porque el transita por esa calle, por lo que se tomo en cuenta.

- b) El Lic. Luis Fuentes pidió que se enmendara la resolución a los dos dictámenes emitidos por el Asesor Legal que en vez de decir: La Corporación Municipal resuelve igual al dictamen, se diga se aprueba el dictamen emitido por el asesor legal. Enmienda válida para los dictámenes que aparecen en el N° 08 de varios, folios 412, 413 y 414, incisos (a) y (b).
- c) El Ing. Carlos Suazo pide que se enmiende la resolución N° 06 correspondencia, inciso (a) folio 397, que solo se refiera a la denegación de la solicitud presentada por la Sra. Nancy Leticia Domínguez, en virtud que es la entrada principal de la ciudad, y no a destacar los incidentes que en ese sector han ocurrido.

d) Al Acta N° 53, extraordinaria se le hizo la siguiente enmienda, el Regidor Alberto Emilio Cruz, pide que se haga énfasis que la recomendaciones 3 y 4 no se aprueban, que fueron desestimadas por la Corporación Municipal en virtud de no considerarlas oportunas en este momento. posterior a estas enmiendas las Actas fueron aprobadas y firmadas por unanimidad por la Corporación Municipal.

PUNTO N° 5)

Seguimiento de acuerdos y resoluciones.

No hubo temas relacionados.

PUNTO N° 06) CORRESPONDENCIA

**Letra a)-** folio 431

El Sr Juan Antonio Sánchez, solicita a la Corporación Municipal se le ayude a dilucidar el problema sobre un terreno ubicado en el barrio Suyapa, que el Sr Alcalde le dono con documento firmado en el año 2004, este mismo año procedió elevarlo a dominio pleno, resulta que al ir a la oficina de Catastro hoy aparece mi solar a nombre de Lidia Iglesias, con escritura extendida en el año 2008. El problema es que las dos escrituras son originales pero la mia es más antigua y poseo documentos debidamente registrados, pido a la Corporación Municipal me ayude a resolver este problema porque no tengo otro solar en el que puede construir una casa digna para mis hijos.

Resolución: Se pasa este caso al Depto. De Catastro Municipal, para que haga investigación documental y de campo e informe en la próxima sesión de Corporación.

**Letra b)-** folio 431

Se recibió nota de la Corporación Industrial Calera Hondureña (INCALH) solicitando información sobre el avance de los reglamentos de las zonas del Plan de Ordenamiento Territorial, ya que de esto depende la aprobación de la constancia que les deberá extender el Depto. Municipal Ambiental para el inicio de sus operaciones.

Resolución: se da por recibida la nota se pasa al depto. De Catastro para que informe del avance de la elaboración de estos reglamentos.

**Letra c)-** folio 431 432

El jefe del depto. De Catastro hizo entrega a la Corporación Municipal el documento denominado "NORMATIVA PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA" e hizo una presentación en data show, con el fin de ilustrar a la Corporación Municipal

en pleno, de los ajustes o cambios que se hicieron a esta normativa de mucha importancia para el proceso de aprobación y seguimiento de urbanizaciones; Hubo preguntas y respuestas de las cuales surgieron agregados y rectificaciones que fueron tomadas en cuenta por el jefe de Catastro.

Resolución: la Corporación Municipal en pleno aprobó la normativa para la aprobación de proyectos de urbanización en el municipio de Comayagua por considerarla una herramienta básica que viene a fortalecer el plan de ordenamiento territorial al que debe de hacerse los ajuste y recomendaciones que brindo la Corporación en el momento de la exposición y que se publique en la Gaceta Municipal.

**Letra d)- folio 432**

Se recibió solicitud del Ing. Arnaldo Iscoa Mejía, Gerente general de la Compañía de Inversiones y Servicios S. de R. L. "COINCF CONSTRUCTORA" en la que solicita que la Alcaldía Municipal, reciba o se haga cargo del sistema de drenaje de aguas negras o alcantarillados sanitarios y del sistema de agua de uso doméstico, dado que los residentes de la urbanización "VILLAS MARÍAS" se han demostrado indiferentes para formar el patronato y junta de agua que administre estos servicios de la comunidad.

Resolución: Se da por recibida la solicitud presentada por el Ing. Arnaldo Iscoa Mejía, Gerente general de la compañía de las inversiones y servicios S. de R. L. "COINCE S. de R. L" a la vez se delega los Deptos. Municipales de Ambiente y Catastro y a la Comisión de tierra para que el día lunes, 2 de noviembre haga visita de campo y den seguimiento y monitoreo a la resolución N° 176-2006, emitida por La Secretaria d Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) folio 98, emitida el 17 de noviembre del 2006 en su parte resolutive y al contrato de cumplimiento de la normativa de urbanizaciones para el desarrollo de proyecto "URBANIZACIÓN VILLAS MARÍAS" firmada el 12 de febrero del 2007 por el Sr Alcalde Municipal Don Carlos Miranda y el Ing. Arnaldo Iscoa Mejía, este último como titular de la urbanización y que después de la inspección documental y de campo informen a la Corporación Municipal en la próxima reunión.

**Letra e)- folio 432-433**

El Ing. Fernando Castro y la Comisión de tierra informan sobre la inspección que realizaron al inmueble propiedad de los señores Jose Andres Mansur khaliliet y José Delmis Romero Avila, localizado en el barrio San Sebastián según el mapa de barrios y colonias del instituto de la propiedad, ellos solicitan se autorice la instalación temporal de portones enfrente de la calle contiguo a sus inmuebles, esto debido a que tienen proyectos para construir

viviendas en dicha manzana, pero que debido a la delincuencia hasta el momento se habían dejado valdios 3 de los 4 inmuebles que delimitan la calle en mención, además de que actualmente esa calle debido a la falta de uso ya no es transitable vehicularmente.

La Comisión de tierras y Catastro recomiendan que por ser calle de uso público cualquier estructura que sea autorizada por la Corporación debe ser designada específicamente como temporal y sea rotulado el portón que se instale con una leyenda que aclare que dicha estructura es temporal. También debe quedar establecido que dicha estructura temporal deberá ser removida a simple requerimiento por escrito de la Municipalidad a travez de la dependencia que le corresponde la Planificación Urbana, sin perjuicio de los gastos en que incurrieron los propietarios de las estructuras y que en ningún momento podrán solicitar, ni tendrán derecho de propiedad sobre dicha área de calle siendo que la autorización de instalar la referida estructura solo se debe con el ánimo de la protección de la vida humana y promoción de la inversión en la ciudad.

Resolución: Se da por recibido el informe de la Comisión de Tierras y Catastro y se pasa al Asesor Legal para que dictamine.

Letra f)- folio 433-434

El señor Alcalde Municipal, expone ante los demás miembros de la Corporación Municipal, que se han recibido fondos para la ejecución del proyecto municipal COMVIDA/UNICEF por lo que solicita su aprobación para realizar una ampliación al presupuesto de ingreso y egresos, según se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Proyecto COMVIDA/UNICEF	735.381,53
<b>Total de la ampliación de ingresos</b>		<b>735.381,53</b>
ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
05-02- 524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales	735.381,53
FDP 283	Proyecto municipal COMVIDA Municipio de Comayagua	
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>735.381,53</b>

Resolución: la Corporación Municipal aprueba la ampliación al presupuesto de ingreso y egresos solicitada por el señor Alcalde Municipal para la ejecución del proyecto Municipal COMVIDA/UNICEF. Ingresos por la cantidad de L. 735,381.53 y egresos por la cantidad de L. 735,381.53.

**Letra g)- folio 434-435**

El Gerente del Equipo de Gestión del proyecto de Agua en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar Amaya solicita a la Corporación Municipal, se aprueben los cambios en las siguientes líneas presupuestarias del Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua. 05-05 FCAS-AECID.

➤ Ampliación de líneas presupuestarias

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. 05-05-464 construcción, adiciones y mejoras de sistemas de Agua potable. | L. 433,000.00 (1) |
| 2. 05-05-243 mantenimiento y reparación de equipo                           | L. 41,830.97 (2)  |
| 3. 05-05-356 combustible o lubricante                                       | L. 20,000.00 (3)  |

➤ Líneas que afectaran su presupuesto

- |  |                    |
|--|--------------------|
| 1. 05-05-251 estudios, investigación y proyecto de factibilidad              | L. 133,000.00(1)   |
| 2. 05-05-465 construcción, adiciones y mejoras de sistemas de Alcantarillado | L. 300,000.00 (1)  |
| 3. 05-05-291 Servicio ceremonial y protocolo                                 | L. 61,830.97(2)(3) |

El objetivo de dichos cambios es para cubrir los siguientes:

1. Se ampliara la línea presupuestaria 05-05-464 para realizar el pago a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en concepto de la retención del impuesto S/renta del 12.5% del contrato PASVC 020 2015 "construcción de línea de conducción Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"
2. Se ampliara la línea presupuestaria 05-05-243 para el pago de manteniendo de los vehículos y motocicletas del proyecto.
3. Se ampliara la línea presupuestaria 05-05-356 para el pago de consumo de combustible para los vehículos del proyecto.

Resolución: la Corporación Municipal aprobó por unanimidad los cambios y ampliaciones de las líneas presupuestarias para cubrir pagos a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para el mantenimiento de los vehículos y el pago de consumo de combustible solicitado por el Ing. Eduard Menjivar Amaya Gerente de Gestión de Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua.

**Letra h)- folio 435-436- 437 y 438**

El Contador Municipal, el señor Ivan Alexis Motiño, envió a la Corporación Municipal, el informe de la rendición de cuentas GL acumulada al 30 de septiembre del año 2015, como requisito según artículo 148,149 y 150 de la disposición general para la ejecución del presupuesto general de ingresos y

egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2015; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (Rendición GL Acumulada 2015) está compuesta por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones traspasos presupuestarios de ingresos y egresos acumulados al 30 de septiembre de 2015 los cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Por este medio estoy haciendo de su conocimiento el informe de la **Rendición de Cuentas GL acumulada** al 30 de Septiembre del año 2015, como requisito según el artículo 148, 149 y 150 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2015; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las alcaldías municipales.

Dicho informe (**RENDICION GL ACUMULADA 2015**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos acumulados al 30 de Septiembre del año 2015, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 178, 034,602.55
Modificaciones presup.	L. 30, 047,161.98
Presupuesto definitivo	L. 208, 081,764.53
Recaudación acumulada	L. 126, 390,309.91

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 4, 384,476.69
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 4, 384,476.69
Ejecución acumulada	L. 2, 965,805.28
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 12, 761,840.00
Modificaciones presup.	L. 476,612.14
Presupuesto definitivo	L. 12, 238,452.14
Ejecución acumulada	L. 8, 776,042.05
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 16, 873,530.66
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 16, 873,530.66
Ejecución acumulada	L. 11, 999,172.37
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 25, 208,180.94
Modificaciones presup.	L. -231,934.03
Presupuesto definitivo	L. 24, 976,246.91
Ejecución acumulada	L. 13, 357,185.09

Programa 05: Presupuesto inicial	L. 102, 940,452.50
Modificaciones presup.	L. 29, 787,483.87
Presupuesto definitivo	L. 132, 727,936.37
- Ejecución acumulada	L. 48, 926,738.34
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 15, 866,121.76
Modificaciones presup.	L. 15,000.00
Presupuesto definitivo	L. 15, 881,121.76
Ejecución acumulada	L. 9, 498,882.63
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"	
Presupuesto inicial	L. 178, 034,602.55
Ampliaciones presup.	L. 30, 047,161.98
Presupuesto definitivo	L. 208, 081,764.53
Ejecución acumulada	L. 95, 523,825.76
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"	
Ingresos devengados	L. 172, 274,843.32
Obligaciones contraídas	L. 293, 546,275.62
<b>Resultado presupuesto</b>	<b>L. -121, 271,432.30</b>
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"	
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.	
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"	
Saldo inicial fondo caja chica	L. 15,000.00
Gastos según comprobantes	L. 15,000.00
<b>Saldo efectivo disponible</b>	<b>L. 0.00</b>
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"	
Saldo inicial	L. 26, 682,877.99
Ingresos acumulados	L. 99, 697,431.92
Ingresos extra presup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 95, 523,825.76
Egresos extra presup.	L. 0.00
<b>Saldo según libros</b>	<b>L. 30, 866,484.15</b>
Saldos según bancos	L. 31, 886,618.88
Cheques en circulación	L. <u>1, 193,388.15</u>
Sub total	L. 30, 693,230.73
Deposito circulación	L. <u>173,253.42</u>
<b>Saldo según bancos</b>	<b>L. 30, 866,484.15</b>

8. Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Junio del año 2015 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 60, 185,049.52	L. 72, 095,506.26
Banco Continental	L. 28, 132,911.33	L. 17, 526,625.46
BANMA	L. 4, 037,144.24	L. 3, 056,135.16

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27, 404,600.00
Total edificios	L. 90, 947,413.76
Total equipo de oficina	L. 5, 025,034.44
Total maquinaria de construcción	L. 4, 864,961.42
Total equipo de transporte	L. <u>12, 205,173.05</u>
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>L. 140, 447,182.67</b>

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2015** asciende al total de 159 proyectos ejecutados con un monto que asciende a la cantidad de L. **35, 818,888.24**

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Total ingresos acumulados	L. 99, 697,431.92
Recurso balance año 2014	L. 26, 692,877.99
Total egresos acumulados	L. 95, 523,825.76
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 30, 866,484.15</b>

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 323, 547,560.20
Pasivos	L. 198, 022,449.86
Patrimonio	L. 125, 525,110.34
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 30, 866,484.15</b>

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

Total ingresos acumulados	L. 99, 697,431.92
Recurso balance año 2014	L. 26, 692,877.99
Total egresos acumulados	L. 95, 523,825.76
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 30, 866,484.15</b>

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

Activos	L. 323, 547,560.20
Pasivos	L. 198, 022,449.86
Patrimonio	L. 125, 525,110.34
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 30, 866,484.1</b>

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismas que deben ser presentadas ante el Tribunal Superior de Cuenta (ISC) y la secretaria de derechos humanos Justicia, Gobernación y descentralización ; según los artículos 148,149 y 150 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2015, para su respectivo análisis y revisión en las oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento local previa emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución: la Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos acumulados al 30 de septiembre del año 2015, como requisito según el artículo 148, 149 y 150 de las disposiciones generales para la ejecución general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, del año 2015 para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Letra i)- folio 438-439

El Contador municipal envió el siguiente informe:

Por este medio estoy haciendo de su conocimiento el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2015, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2015.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al III trimestre del 2015 consta de **126 proyectos** que ascienden a una cantidad de L. 14, 376,057.13, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de L. 11, 752,163.96 y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de L. 5, 503,612.59; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de L. 31, 631,833.68, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	23,126,027.66
Fondos AECID	1,834,354.94
Subsidios y Donaciones	115,740.10
Transferencia Gobierno C	6,555,710.98
<b>TOTAL</b>	<b>31,631,833.68</b>

El resumen financiero de la alcaldía municipal de Comayagua correspondiente al III trimestre del año 2015 está conformado de la siguiente forma

Ingresos en el trimestre			
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del III trimestre	15,628,783.68	16,595,760.33	5,279,552.01
Ingresos recibidos en el trimestre	19,183,309.22		5,700,600.24

Total disponible	34,812,092.90	16,595,760.33	10,980,152.25
------------------	---------------	---------------	---------------

**Menos gastos ejecutados en el trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	9,630,410.19	1,834,354.94	287,398.83
Inversión	13,495,617.47	115,740.10	6,268,312.15
Total ejecutado	23,126,027.66	1,950,095.04	6,555,710.98

**Saldos al final del trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	11,686,065.24	14,645,665.29	4,424,441.27
Saldos según bancos	12,518,126.44	14,944,051.17	4,424,441.27
Saldos conciliados al final del trimestre	- 832,061.20	- 298,385.88	0.00

Los valores de los saldos conciliados representados en negativo corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores los cuales aumentan el valor del saldo según bancos.

Según los artículos 148, 149 y 150 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2015, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal, en uso de sus facultades conferidas por la Ley, aprueba el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2015, para su respectivo análisis y aprobación, dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central programada para el año 2015.

**Letra j)- folio 439**

Se recibió nota de la Sociedad Mercantil denominada Transportes Catrachos S. de R. L. y de la Sociedad Mercantil denominada Transportes Rivera S. de R. L. firmada y sellada por la señora Karina Yamileth Carias Romero y Alexander Izaguirre Rivera, representantes de ambas empresas respectivamente y refrendada por su apoderado Legal Abogado Roy David Urtecho Lopez, contentiva de diez propuestas que esperan sean analizadas y aprobadas por la Corporación Municipal.

Resolución: se dio por recibida la nota enviada por los representantes de las empresas de Transportes Catrachos S. de R. L. y Transportes Rivera S. de R. L. y se pasa a la Comisión de Apertura y Funcionamiento de la Terminal Unica

de transporte Interurbana y al Asesor Legal para que las analicen, brinden las recomendaciones y un dictamen a la Corporación en la próxima reunión.

**Letra k)- folio 439**

Se recibió nota de los directores de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua (USCLAC) la que se contrae a solicitar un espacio en la agenda de la próxima sesión ordinaria de Corporación para dar a conocer una exposición de motivos y solicitud.

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibida la nota y se aprueba el espacio solicitado por los directores de USCLAC para la próxima sesión.

**Letra l)- folio 439-440**

Se recibió copia de la nota enviada al señor Alcalde don Carlos Miranda Canales, por el Gerente General del Servicio Aguas de Comayagua Ing. Elton Fajardo, en la que solicita su visto bueno para la confirmación de la comisión evaluadora del proceso de compra "LPN-AMC-SAC-0001/2015" para la adquisición de un camión 4x2 en chasis con capacidad de carga de 12 toneladas, La Comisión propuesta la integran las siguientes personas.

Señores	Cargos
1. Dr. Enrique Peña	Regidor Municipal
2. Dr. Jesús Nieves Martínez	Miembro De La Junta Directiva Del SAC
3. Lic. Wilmer Campos	Administrador Municipal De Comayagua
4. Angel Fernando Machado	Administrador SAC
5. Elton Fajardo	Gerente SAC

Además solicita el nombramiento del señor Fredy Gómez, como observador y el girar invitación a la Comisión Municipal de Transparencia, para que sea garante del proceso de adquisición.

Resolución: La Corporación dio por recibida la copia de la nota enviada por el Gerente General del Servicio Aguas de Comayagua, Ing. Elton Fajardo.

**Letra m)- folio 440**

El Gerente General del Servicio Aguas de Comayagua, Ing. Elton Fajardo remitió copia del informe de las cuentas bancarias a nombre de la Alcaldía Municipal/Servicio Aguas de Comayagua en Banco Continental, con saldos al 30/09/2015 y con una proyección de intereses al 09/10/2015 que se detallan a continuación:

<u>Número de cuenta</u>	<u>Saldo 30 Sep. 2015</u>
01-09-002287	1, 260,635.80
02-09-071620	5,028.55
02-09-071612	5,019.66
02-09-109438 cuenta con tasa preferencial 9%	6, 315,832.96
03-09-005635 Dep/plazo N° 22528 tasa ints. 11.50%	9, 000,000.00

Saldos al 30 de septiembre del 2015	16, 586,516.97
Mas	
Proyección de interés de la cuenta preferencial al 9%	
02-09-109438 con saldo de L. 6, 315,832.96 al 09/10/2015	12,789.56
Proyección ints. De la cuenta 03-09-005635 Dep/plazo 22528	
Al 11.5% de L. 9, 000,000.00 hasta el 09/10/2015	23,287.50
Recaudaciones en línea Cta. 01-09-00287 al 09/10/2015	<u>63,532.59</u>
Saldos con proyección de interés y recaudaciones al 09/10/15	16, 686,126.62

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibida la copia del informe de saldos en las cuentas en Banco Continental.

**Letra n)- folio 441**

Se recibió copia de nota enviada por los señores Porfirio Boquín y Cesar Alfaro representantes de el autodenominado Comité Cívico, fotocopia que damos por recibida en donde piden al Comisionado Municipal Jose Antonio Gonzales y Carlos Antonio Ochoa de la Comisión de transparencia, en la cual hacen análisis de las auditorías realizadas en el Hospital Santa Teresa.

Resolución: Se dio por recibida la copia de la nota enviada al Comisionado Municipal y a la CCI.

**Letra ñ)- folio 441**

Se recibió copia de la nota enviada por los señores Porfirio Boquin y Cesar Alfaro, dirigida al Comité Vial en la que piden la ampliación de la bahía frente al Hospital Santa Teresa y la construcción de otra al frente de esta institución. Resolución: la copia de la nota se dio por recibido.

**Letra o)- folio 441**

El señor Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal, la aprobación para la implementación de un programa informativo para la impresión de recibos de ingresos los que servirán en las siguientes dependencias:

1. Mercado San Francisco	16-09/2015	Nº 0001
2. Mercado San Antonio	26/09/2015	Nº 0001
3. Casa de la Cultura	02/09/2015	Nº 0001
4. Estadio Carlos Miranda	08/09/2015	Nº 0001
5. Terminal Única de Transporte	07/09/2015	Nº 0001

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibida la solicitud enviada por el señor Alcalde de un programa informativo para la impresión de recibos que se implementaran en varias dependencias de esta Alcaldía, la que fue aprobada por unanimidad.

**Letra p)- folio 441**

El Auditor Interno Municipal, Fredy Arnaldo Gómez, remitió para su discusión y aprobación, el Plan Operativo anual correspondiente al año 2016, el que

incluye actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la Municipalidad de Comayagua.

Resolución: se da por recibido el Plan Operativo Anual 2016, correspondiente a la unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M) enviada por el Auditor Interno Municipal Fredy Arnaldo Gómez, contiene dos capítulos:

Capítulo primero, información general.

Capítulo segundo, plan de trabajo y anexos, al mismo se le formularon recomendaciones y finalmente fue discutido y aprobado por unanimidad por la Corporación.

#### PUNTO Nº 7) INFORMES

##### **Letra a)- folio 442**

Se recibió informe mensual del señor Regidor José Antonio Alcerro Martínez, correspondiente al periodo de 01 al 31 de octubre de 2015.

El que se dio por recibido.

##### **Letra b)- folio 442**

Se recibió informe trimestral de actividades de parte del Regidor Carlos Antonio Suazo Matute, correspondiente al periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2015, en el que destaca las actividades realizadas por la Comisión de Ambiente, el que se dio por recibido.

##### **Letra c)- folio 442**

Se recibió informe de actividades correspondiente al periodo del 01 de marzo – al 30 de septiembre de 2015(7 meses) de parte de la Regidora Irasema Vides Verlioz, integrante de las comisiones de salud, educación y turismo.

##### **Letra d)- folio 442**

Se recibió el informe de las actividades realizadas por la unidad de Auditoría Interna, bajo responsabilidad del Perito Mercantil Fredy Arnaldo Gómez, correspondiente al periodo comprendido de 01 al 30 de septiembre de 2015, el que se dio por recibido.

##### **Letra e)- folio 442-443 y 444**

El señor Alcalde Municipal presentó el informe trimestral de ingresos y egresos correspondientes al periodo julio, agosto y septiembre de 2015.

El que se desglosa de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL

del ejercicio fiscal que termina el 30 de septiembre de 2015

Reporte de Ingresos y Egresos del Gobierno Federal

### FORMA DE INGRESOS DEL TRIMESTRE DEL 2015

#### INGRESOS

Los ingresos correspondientes al III Trimestre del año 2015 L. 24,883,909.46 distribuido de la siguiente manera:

Ingresos Corrientes: L. 18,103,698.81, que representan el 72.80% de los ingresos recaudados en el Trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos de Capital: L. 6,780,210.65, que representa el 27.20% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

#### Ejecución de ingresos III trimestre 2015

Descripción	Recaudado en el trimestre
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>18,103,698.81</b>
Ingresos tributarios	13,823,677.85
Impuesto sobre bienes inmuebles	5,149,833.20
Impuesto personal o vecinal	118,112.21
Impuesto Industria, comercio y servicios	3,298,075.52
Impuesto pecuario	0.00
Impuesto Extracción y explotación RRNN	24,351.00
Impuesto selectivo antenas	0.00
Tasas por servicios municipales	3,154,472.77
Derechos municipales	2,078,833.65
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>4,280,020.96</b>
Multas	53,440.29
Recargos	334,017.52
Recuperación cobros morosos	2,797,321.94
Part. de propiedades	790,159.00
Multas (art. 108)	305,082.21
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>6,780,210.65</b>
Recaudaciones de capital	4,079,610.41
De los Ingresos Municipales	268,264.51
de los Ingresos Federales	150,737.51
de los Ingresos Municipales	680,608.19
de los Ingresos Federales	3,700,600.24
Ingresos de Capital gubernamentales	3,700,600.24
Ingresos de Capital gubernamentales	0.00
Ingresos de Capital gubernamentales	0.00
<b>Ingresos totales III trimestre 2015</b>	<b>24,883,909.46</b>

**EGRESOS:**

Los egresos correspondientes al III Trimestre del año 2015, ascienden a Q. 31,634,833.58 distribuidos de la siguiente manera:

Gasto de Funcionamiento: Q. 6,569,225.25 que cubren los egresos del Trimestre.

La Inversión, Inversión en Bienes que representan el 46.50% de los egresos del Trimestre, cubriendo de la siguiente manera:

Inversión en Obras y mejoras y compra y compra: Q. 14,580,441.72  
Gastos para Inversión: Q. 1,163,719.54

Transferencias: Q. 4,140,281.57 que representan el 13.10% de los egresos ejecutados en el Trimestre de acuerdo a lo siguiente:

Transferencias Constitucionales: Q. 500,000.00  
Transferencias de la Ley de Incentivos: Q. 360,281.57

Deuda Pública: Q. 4,341,885.54 que representan el 13.73% de los egresos ejecutados en el Trimestre de acuerdo a lo siguiente:

Deuda para Incentivos: Q. 360,281.57  
Deuda para Incentivos: Q. 3,981,603.97

Asignaciones Globales: Q. 0.00 que representan el 0.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre.

**Ejecución de egresos III trimestre 2015**

Descripción	Valor ejecutado en el trimestre
Gastos de funcionamiento	6,569,225.25
Inversión + gastos de inversión	14,580,441.72
Activos financieros	0.00
Transferencias	4,140,281.57
Deuda pública	4,341,885.54
Otros gastos	0.00
Asignaciones globales	0.00
<b>Egresos totales III trimestre 2015</b>	<b>31,634,833.58</b>

Comayagua, 27 de Octubre del año 2015

  
CARLOS MIRANDA CANALES  
Alcalde Municipal

Resolución: La Corporación Municipal, recibió el informe trimestral de ingresos y egresos correspondientes al periodo al 30 de septiembre de 2015, presentado por el señor Alcalde el que fue leído, analizado y en definitiva aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 8) VARIOS

**Letra a)- folio 444**

Se recibió solicitud de parte de la Apoderada Legal de la Empresa de Transporte V Estrellas, Abogada Delcy Agripina Oliva Guifarro, en la que pide se libre atenta comunicación con carácter de urgencia a la Dirección General de Transito a efecto que les haga entender que su representada Empresa de Transporte V Estrellas se encuentra amparada en recurso de apelación y que por esta razón aun no se traslada a la instalación de la gran Terminal Única de Transporte Interurbano de esta ciudad. Sin embargo el Director Regional de Transito haciendo caso omiso del recurso de apelación, los empleados de la empresa que represento son víctimas de hostigamiento hasta el grado de no dejar trabajar normalmente a mi representada; A la Corporación pido admitir el presente escrito.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el escrito enviado por la Abogada Delcy Agripina Oliva y se pasa al Asesor Legal para que dictamine.

**Letra b)- folio 444 445**

El Asesor Legal con fecha 30/10/2015 emite resolución a la solicitud de fecha 19/10/2015 presenta por la Abogada Delcy Agripina Oliva Guifarro, Apoderada Legal de la empresa de transporte V estrellas y que a la letra dice: **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. En fecha Viernes treinta (30) del Mes de Octubre del año dos mil quince (2015).**

**VISTO:** Para dictar resolución a la solicitud de fecha 19 de Octubre del año 2015, presentada por la Abogada DELCY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO, de generales conocidas y actuando como Apoderada Legal de la Empresa de Transporte V Estrellas con domicilio social en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, para que se libre atento oficio hacia las Autoridades de la Dirección General de Tránsito en esta ciudad, a efecto de que no se obligue a dicha Empresa de Transportes a ejercer sus labores cotidianas de servicio de transporte en la terminal única habilitada para tal fin en el Barrio Abajo de esta ciudad de Comayagua, solicitud que pide amparándose en la interposición de un recurso de apelación ante y en contra de la Ordenanza Municipal que regula el servicio de transporte interurbano en el Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal de Comayagua, en fecha 17 de Agosto del año 2015, emitió Ordenanza para regular el funcionamiento de la circulación y tráfico del servicio interurbano de pasajeros en el Municipio de Comayagua.-**CONSIDERANDO:** Que las resoluciones que se emitan para el cumplimiento de la Ley de Policía y de Convivencia Social tiene carácter obligatorio.-**CONSIDERANDO:** Que el Recurso de Apelación a la mencionada Ordenanza interpuesto por la Empresa Mercantil TRANSPORTES V ESTRELLAS, no interrumpe ni ampara el acto reclamado, pues la Ordenanza

es de carácter general y obligatoria y no fue interpuesto Recurso de Amparo ante órgano jurisdiccional solicitando la suspensión de la aplicabilidad y cumplimiento de la reiterada Ordenanza Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la resolución de todo procedimiento se notificará en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación del primer escrito, cuando lo solicitado se puede resolver de plano, en el fondo.-**POR TANTO:** La Alcaldía Municipal de Comayagua, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo preceptuado por los Artículos 30, 33, 34, 35, 36 y demás aplicables de la Ley de Policía y de Convivencia Social, y 84 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo **RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado por la Empresa de Transportes V Estrellas**, en virtud que desde la vigencia de la Ordenanza Municipal de mérito y sus reformas, todas las actividades mercantiles con respecto al transporte de personas en las diferentes rutas interurbanas, solo podrán desarrollarse en la TERMINAL ÚNICA DE TRANSPORTE, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y Manual de Operaciones. NOTIFÍQUESE

Resolución: La corporación Municipal aprueba el dictamen emitido por el Asesor Legal.

**Letra c)- folio 445**

La Regidora Irasema Vides Berlíoz, informa a la Corporación Municipal que producto del consenso entre las vendedoras de las carpas y la Comisión de Turismo, con ocasión de la celebración de la Feria Patronal 2015, se proponen las siguientes tasas para la operación de las Carpas las que quedaran establecidas de la siguiente manera:

- Los días lunes, martes, miércoles y jueves pagaran L. 300 y los días viernes, sábado y Domingo L. 500 a excepción del 31 de diciembre que es día jueves pagaran L. 500.

Resolución: La Corporación Municipal Aprueba la propuesta de la Comisión de Turismo.

**Letra d)- folio 445-446 y 447**

El Comisionado Municipal informo e hizo entrega de los documentos que contienen las Auditorias Sociales realizadas al Servicio Aguas de Comayagua y al Plan de Inversión Municipal 2014, también hizo del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que estos informes fueron dados a conocer en detalle a la Sociedad Comayagüense a través de una conferencia de prensa en el lugar que ocupa la Caja Real el día viernes 23 /10/2015 con la presencia de 10 medios de comunicación social y algunos representantes de la sociedad civil.

También hizo entrega de su informe de actividades correspondientes al periodo comprendido del mes de julio 2014 al mes de julio de 2015.

Como tercer punto el Comisionado Municipal pidió que se diera más agilidad a los siguientes asuntos:

- A la página web.
- Al portal de la Municipalidad.
- Al portal único de la IAIP.

Estas inquietudes las fundamenta de la siguiente manera.

Que es obligación de las instituciones tener un portal único, el señor Alcalde Municipal explico al señor Comisionado que se han hecho todos los esfuerzos sobre humanos para tener este portal único al día, pero que se han presentado algunos problemas técnicos que debe explicar el Lic. Jerson Damas encargado del área de informática.

Se presento el Lic. Jerson Damas ante la Corporación Municipal para explicar que uno de los problemas con el portal único de transparencia o actualización del IAIP es que la información escrita que se agrega al momento de ser guardada muestra un montón de signos de escritura que uno no ha puesto y las acciones que se tomaran es pasar todos los documentos al portal en formatos de PDF, para no tener problemas con la información que uno agregue al portal, obstáculos que en el menor tiempo posible habremos superado, el comisionado dio por aceptada la justificación.

Como cuarto punto el señor Comisionado Municipal informa a la Corporación que este día jueves 29/10/2015 en la jornada de la mañana participo con la señora Gobernadora Departamental y personal de Desarrollo Comunitario, en una concentración de 40 patronatos del municipio de Comayagua, con los propósitos de darles a conocer la Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias emitida en febrero 2014. La intención es que los ciudadanos se vallan organizando para la gestión y desarrollo de sus comunidades al tenor de la Ley.

Otro propósito de esta reunión fue el de actualizar listados de Barrios y Colonias de la ciudad, así como aldeas y caseríos del municipio procurando identificar a líderes de patronatos y organizaciones comunitarias con toda la información necesaria para poder ubicarlos y comunicarse con ellos en el momento deseado.

#### **Letra e)- folio 447-448**

El señor Alcalde Municipal y el Regidor Francisco Valdez, informan a la Corporación que asistieron al segundo encuentro de restauración de escuelas taller y su ámbito de acción el que fue celebrado en la ciudad de Puebla México, durante los días 21,22 y 23 de octubre de 2015.

El objetivo del encuentro es brindar condiciones que permitan un espacio de dialogo, debate e intercambio de ideas, experiencias y conocimiento para afrontar los desafíos que presentan la defensa, recuperación y puesta en valor del patrimonio; para lograr este cometido, se desarrollaron cinco mesas de trabajo que abordaron los siguientes temática:

1. El papel de las Escuelas Taller en la salvaguarda del patrimonio edificado.
2. Rescate de tradiciones en comunidades de procedencia de los alumnos.
3. Las escuelas taller y su vínculo con las ciudades patrimonio mundial.
4. Situación de la juventud en estado vulnerable, retos y soluciones.

5. Organismos y programas internacionales como apoyo a la sustentabilidad de las escuelas taller.

El señor Alcalde le dio la participación a Don Francisco Valdez, que le acompañó en el viaje quien manifestó a la Corporación que la gira fue exitosa, de mucho aprendizaje con un horario apretado de trabajo, que les permitió participar en varias reuniones que nos sirvieron para conocer experiencias de otras ciudades consideradas patrimonio mundial y sobre todo abordar temas del tesoro más importante que tiene cualquier país como la es la juventud, que una vez formada se constituya en baluarte para el rescate de las tradiciones y la salvaguarda de los patrimonios, agradeció a la Corporación la oportunidad brindada y espera que otros compañeros en futuras ocasiones sean partícipes de esta experiencia.

El señor Alcalde finalizó manifestando que en esta ocasión logró hacer realidad un sueño que ha tenido como es el apoyo a los jóvenes en su formación y el apoyo a las microempresas emprendidas por ellos, para este fin gestiona con el proyecto Euro labor la Cantidad de dos millones de euros, los que serán destinados para los propósitos antes descritos, aclarando que de estos dos millones, quinientos mil euros serán usados en la construcción del centro municipal de la juventud.

**Letra f)- folio 448**

El Regidor José Antonio Alcerro Martínez, recordó a la Corporación Municipal, que en virtud que la Lic. Maria Danisela Gutiérrez Acosta, ya cumplió un mes de haber sido nombrada interinamente en el cargo de Secretaria Municipal, solicita a la Corporación Municipal ampliación del plazo para que funga como Secretaria Municipal Interina, fundamentando esta petición en la incapacidad presentada por el señor Secretario Lic. Luis Alexis Ramos, a través del Instituto Hondureño de Seguridad Social, por razones de salud.

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprobó en forma unánime la solicitud presentada por el Regidor José Antonio Alcerro, la que tendrá validez hasta el 4 de enero del año 2016.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL \*\*\*\*\*  
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

  
Maria Danisela Gutierrez Acosta  
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA  
